

Dr. Paul Recalde form abades 27. VII. 11 *PR*

88809

LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CIA. LTDA.

POR EL PROGRESO DEL CANTÓN

DIR: Medardo Ángel Silva y Gonzalo Albarracín

RUC: 0590061034001 TELEF: 032 688 650

LA MANÁ - COTOPAXI

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes

Fecha: 29 JUL. 2011

Dr. Recalde con permiso 28.7.11



La Maná, 26 de julio del 2011.

*Reingreso
1015-2*

Doctora MSc.

Pilar Guevara Uvidia. Ab,

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO. (E)

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted, se realice la transferencia de participaciones por parte de la Sra. Esperanza Reyes viuda de Martínez a favor del Sr. Luis David Martínez Reyes, mediante Cesión de Acciones y Derechos, realizada en la Notaria Pública del cantón La Maná, a través del señor Notario Fernando Rodríguez Boada, el 17 de febrero del 2011.

Una vez que se encuentre registrada la transferencia de participaciones, solicito se conceda una nómina actualizada de los socios de la Compañía en referencia.

Por la atención que se digne dar a esta petición por ser legal, le expreso mis sentimientos de alta consideración y estima.

De usted muy atentamente:



Sr. Pedro Segovia Zambrano
GERENTE DE LA CIA. LAMANTAXIS



26 JUL. 2011

8/427
24/3/2011



República del Ecuador

NOTARIA

A CARGO DE:

Dr. Fernando Rodríguez Boada



COPIA PRIMERA

DE LA ESCRITURA CESION DE GANANCIALES Y CESION DE PART.

OTORGADA 17 DE FEBRERO DEL 2011

POR J. FOY REYES CAJAS

A FAVOR LUIS MARTINEZ REYES

\$ 10,00

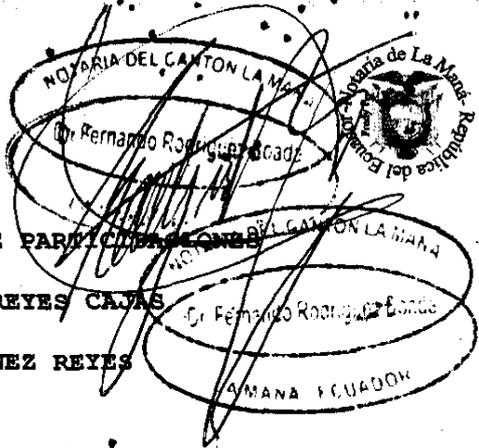
88809

LA MANA

ECUADOR

*Registrada la cesion de participaciones
nel 10 de agosto de 2011.*

289



1 **CESIÓN DE GANANCIALES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
 2 OTORGANTE: **JIFOY ESPERANZA REYES CAJAS**
 3 A FAVOR DE: **LUIS DAVID MARTÍNEZ REYES**
 4 CUANTÍA: **\$ 10,00.**

5 En la ciudad de La Maná, Cantón
 6 del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy jueves
 7 diecisiete de febrero del año dos mil once, ante mi Doctor
 8 Fernando Rodríguez Boada, Notario de este Cantón comparecen
 9 libre y voluntariamente, por una parte, la señora JIFOY
 10 ESPERANZA REYES CAJAS, viuda; y, por otra parte, el señor
 11 LUIS DAVID MARTINEZ REYES, soltero. Los comparecientes son
 12 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este Cantón,
 13 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
 14 conocerlos doy fe. Cumplidos por mi el Notario con los
 15 preceptos legales previos a la celebración de la presente
 16 escritura, otorgan y dicen: Que elevan a escritura pública
 17 la minuta que me presentan y copiada textualmente es como
 18 sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el registro de escrituras públicas
 19 a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la
 20 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LAMANTAXIS, TAXIS**
 21 **LA MANA COMPAÑIA LIMITADA Y CESIÓN DE GANANCIALES**, al tenor
 22 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
 23 Comparecen a la celebración de la presente escritura
 24 pública por una parte la señora JIFOY ESPERANZA REYES
 25 CAJAS, quien para efectos del presente instrumento se le
 26 denominará LA CEDENTE; y, por otra parte comparece el señor



NOTARIA DEL CANTÓN LA MANÁ
Dr. Fernando Rodríguez
LA MANÁ, MANABÍ

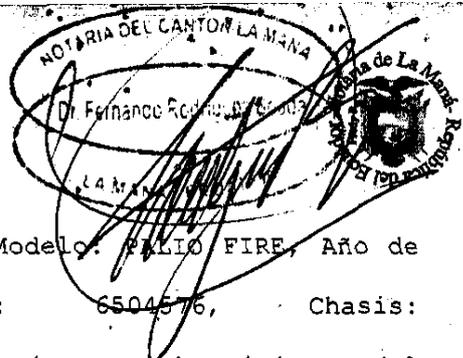
1 LUIS DAVID MARTINEZ REYES, soltero, quien para efectos del
2 presente instrumento se lo denominará "EL CESIONARIO", los
3 comparecientes son mayores de edad, capaces para ejercer
4 sus derechos y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (a) El
5 señor Edison Gilberto Martínez Acurio, es socio en la
6 Compañía LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA LTDA, con veinte
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
8 Norteamérica, teniendo un capital pagado de veinte dólares
9 americanos. (b) El 1 de abril del 2010, Edison Gilberto
10 Martínez Acurio, falleció en esta ciudad de La Maná, sin
11 otorgar testamento dejando a la señora Jifoy Esperanza
12 Reyes Cajas, en calidad de cónyuge sobreviviente con
13 derecho a gananciales y en calidad de único y universal
14 heredero a su hijo Luis David Martínez Reyes; y como bien
15 hereditario veinte participaciones de un dólar de los
16 estados unidos de Norteamérica, en la Compañía Lamantaxis,
17 Taxis La Maná Compañía Limitada. (c) El viernes 14 de
18 mayo del dos mil diez, el Abogado Fernando Torres Donoso,
19 Notario Primero del cantón Pujilí, concede al señor Luis
20 David Martínez Reyes en calidad de hijo; y, a la señora
21 Jifoy Esperanza Reyes Cajas en calidad de cónyuge
22 sobreviviente LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los
23 bienes del señor Edison Gilberto Martínez Acurio, misma que
24 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del
25 cantón Pujilí, el 24 de junio del 2010. (d) - La Junta
26 General Universal de socios de la Compañía "Lamantaxis,



REGISTRO DEL CANTÓN LA MANA
Dr. Fernando Rodríguez
Dr. Fernando Rodríguez
LA MANA ECUADOR
Notaria Pública de La Maná

1 Taxis La Maná Compañía Limitada", reunida el 30 de
2 septiembre del dos mil diez, mediante Acta correspondiente
3 y previa petición de la señora Jifoy Esperanza Reyes Cajas,
4 resuelve por unanimidad autorizar que la señora Jifoy
5 Esperanza Reyes Cajas, viuda del socio quien en vida se
6 llamo Edison Gilberto Martínez Acurio, ceda y transfiera
7 las diez participaciones que le corresponden en calidad de
8 gananciales a favor del único y universal heredero Luis
9 Dávid Martínez Reyes. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
10 Con los antecedentes expuestos la señora Jifoy Esperanza
11 Reyes Cajas, por sus propios y personales derechos, en
12 forma libre y voluntaria, contando con la Autorización
13 otorgada por la Junta General de socios de la Compañía
14 "Lamantaxis, Taxis La Maná Compañía Limitada que se agrega
15 como habilitante, tiene a bien ceder y transferir la
16 totalidad de los gananciales en lo que le corresponde en
17 las veinte participaciones de un dólar de los Estados
18 Unidos de Norteamérica, que dejó su cónyuge Edison Gilberto
19 Martínez Acurio como socio en la Compañía LAMANTAXIS,
20 TAXIS LA MANA CIA LTDA; a favor de su hijo Luis David
21 Martínez Reyes, consolidándose de esta forma las veinte
22 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
23 Norteamérica, por esta cesión y el derecho de herencia.
24 **CUARTA.- CESIÓN DE GANANCIALES.-** La señora Jifoy Esperanza
25 Reyes Cajas, es propietaria de los gananciales de un
26 vehículo de las siguientes características: Marca: FIAT,





1 Clase: AUTOMÓVIL, Tipo: SEDAN, Modelo: PULVO FIRE, Año de
2 Fabricación: 2006, Motor: 6504576, Chasis:
3 9BD17156162648118, en calidad de cónyuge sobreviviente del
4 causante señor Edison Gilberto Martínez Acurio, según
5 posesión efectiva proindiviso de los bienes, celebrada el
6 catorce de mayo del dos mil diez, en la Notaria Primera del
7 Cantón Pujilí, misma que se encuentra inscrita en el
8 Registro de la Propiedad del cantón Pujilí, el 24 de junio
9 del 2010, con estos antecedentes la señora Jifoy Esperanza
10 Reyes Cajas vende los gananciales del vehículo detallado en
11 líneas anteriores, a favor de su hijo el señor LUIS DAVID
12 MARTÍNEZ REYES. **MARGINACIÓN.-** En el libro respectivo de la
13 Compañía se inscribirá la presente cesión de
14 participaciones, luego de lo cual se anulara el certificado
15 de quien en vida se llamo Edison Gilberto Martínez Acurio.
16 **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de
17 la presente escritura, serán de cuenta de la "cedente"
18 antes referida. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de diez
19 dólares, de conformidad a las participaciones que cede o
20 transfiere mediante el presente instrumento, con un valor
21 nominal de un dólar cada una. Usted, señor Notario se
22 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta
24 firmada por la Abogada Wilma Almeida Palate con matrícula
25 profesional número ciento noventa y tres del Colegio de
26 Abogados de Cotopaxi". Minuta que queda elevada a escritura

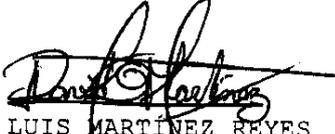


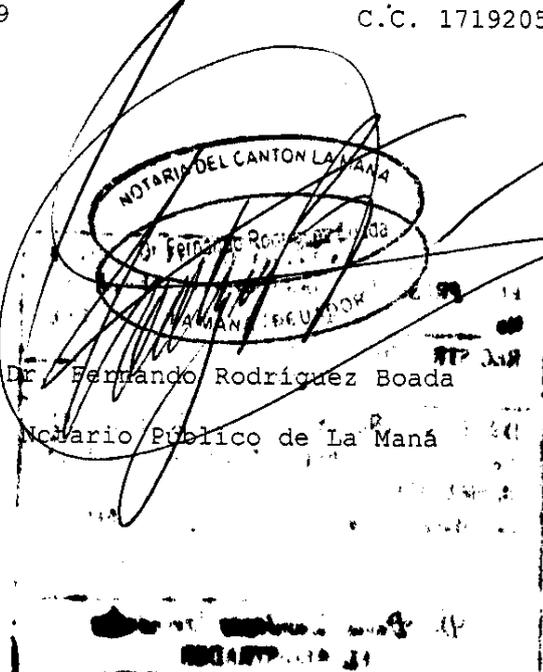
NOTARIA DEL CANTON LA MANA
 Dr. Fernando Rodríguez Boada
 LA MANA, ECUADOR
 NOTARIA DEL CANTON LA MANA
 Dr. Fernando Rodríguez Boada
 LA MANA, ECUADOR
 Notario de La Maná
 República del Ecuador

1 pública con todo el valor legal. Leída que fue por mi el
 2 Notario el total contenido de esta escritura a los
 3 otorgantes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de
 4 acto conmigo, el Notario de lo cual doy fe.

5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26


 JIFOY REYES CASAS
 C.C. 050117871-9


 LUIS MARTÍNEZ REYES
 C.C. 171920523-7


 NOTARIO DEL CANTON LA MANA
 Dr. Fernando Rodríguez Boada
 LA MANA, ECUADOR
 Dr. Fernando Rodríguez Boada
 Notario Público de La Maná

Se otorgo ante mi y en fe de ello.../



.../confiero esta PRIMER COPIA de Cesión de Gananciales y Cesión de Participaciones, firmado y sellada en el mismo lugar y fecha de celebración.

[Handwritten signature]
NOTARIA DEL CANTÓN LA MANA
Dr. David Lamberto Soriano
LA MANA ECUADOR



RAZON: CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO
EL PRESENTE DOCUMENTO, BAJO
No. 5 A FOJAS _____ DEL
REGISTRO DE Yacouti
Cesión de Participaciones
DE ESTE AÑO Y ANOTADO BAJO EL
No. 427 DEL REPERTORIO, EN ESTA
MISMA FECHA.
La Maná, 24 de Marzo 2011

[Handwritten signature]
Dr. David Lamberto Soriano
EL REGISTRADOR

LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA.

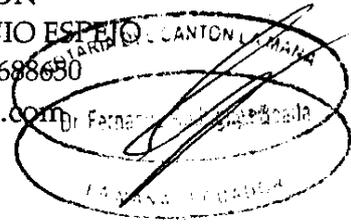
POR EL PROGRESO DEL CANTÓN

DIR. GONZALO ALBARRACÍN Y EUGENIO ESPEJO

RUC. 05090061034001

TELF. 032698680

Email: lamantaxislamana@hotmail.com



LA MANA - COTOPAXI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ COMPAÑIA LIMITADA.

En el cantón La Maná a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil diez, a las quince horas y treinta minutos, se encuentran presentes en la oficina de la Compañía, ubicada en las calles Gonzalo Albarracín y Eugenio Espejo, los señores socios: Armas Ortiz Washington Bolívar, con cédula de ciudadanía N°.180183832-5; Aulestia Jácome César Nolberto, con cédula de ciudadanía N°.050110442-6; Barahona Anibal Orlando, con cédula de ciudadanía N°.020070969-9; Herrera Molina Emilio Eduardo, con cédula de ciudadanía N°.120174095-6; Proaño Estrella Clever Abdón, con cédula de ciudadanía N°.050176451-8; León Cela Hernán Patricio, con cédula de ciudadanía N°.050148167-5; Madrid Guarochico Guido Octavio, con cédula de ciudadanía N° 050121292-2; Madril Guarochico Roberto, con cédula de ciudadanía N° 090807638-3; Franco Chiriboga Jeová Orlando, con cédula de ciudadanía N°.050125186-2; Noboa Amores Homero Mesias, con cédula de ciudadanía N°.170379795-9; Reyes Zarabia Segundo Mariano, con cédula de ciudadanía N°.050056122-0; Segovia Zambrano Pedro Marcelo, con cédula de ciudadanía N°.171985057-8; Vargas José Ramón, con cédula de ciudadanía N°.170649324-2; Villaruel Ormaza Olguer Roberto, con cédula de ciudadanía N°.171268303-4; los mismos que a petición de la Sra. Jifoy Esperanza Reyes Cajas viuda de Martínez, con cédula de identidad N°.050117871-9, unánimemente deciden instalarse en sesión de Junta General de Socios, de carácter UNIVERSAL, de la Compañía en referencia, al tenor de lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías vigente y en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, otorgado en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para conocer como orden del día sobre la Cesión de Participaciones del extinto socio señor Martínez Acurio Edison Gilberto, con cédula de ciudadanía N°.050089290-6. Actúa en calidad de Presidente el señor Aulestia Jácome César Nolberto, y como secretario el señor Segovia Zambrano Pedro Marcelo. El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que de acuerdo al artículo 113 de la Ley de Compañías que tiene relación con la transferencia de participaciones sociales que tienen los socios de la Compañía, las mismas que presentan un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; por lo que la señora Jifoy Esperanza Reyes Cajas viuda de Martínez, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las 10 participaciones equivalentes al 50% que le corresponden como derechos de gananciales; ya que las otras 10 participaciones equivalentes al otro 50% son transmisibles por el derecho de herencia, de acuerdo al artículo 107 de la Ley de Compañías; a favor de su único hijo el señor Martínez Reyes Luis David, las cuales conforman el capital social de 20 participaciones que poseía el difunto socio señor Martínez Acurio Edison Gilberto, petición que se pone a consideración de la de la Junta General Universal de Socios; después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta **RESUELVE** lo siguiente: "Por no existir objeción por parte de los socios en la petición efectuada por la señora Jifoy Esperanza Reyes

Cajas viuda de Martínez, referente a sus 10 participaciones sociales, unánimemente manifiestan estar de acuerdo en la cesión de las participaciones a su único hijo el señor Martínez Reyes Luis David, con cédula de ciudadanía N°.171920523-7, quien manifiesta su pleno deseo de ser el beneficiario absoluto de las participaciones sociales de su difunto padre, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de las personas que lo conocen.

LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA.

POR EL PROGRESO DEL CANTÓN

DIR. GONZALO ALBARRACÍN Y EUGENIO ESPEJO

RUC. 05090061034001

TELF.032688650

Email: lamantaxislamana@hotmail.com

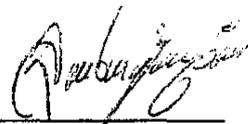
LA MANA - COTOPAXI

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, POR UNANIMIDAD ACEPTA SIN REFORMAS LA TRANSFERENCIA O CESIÓN Y TRANSMISION POR HERENCIA DE LAS 20 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO EXPUESTAS Y DELIVERADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS. Acto seguido toma la palabra el señor presidente y manifiesta que es decisión de la Junta General autorizar desde ya al cedente y cesionario, la practica de las diligencias conducentes a que la presente resolución de la Junta General se legalice observando para el efecto lo dispuesto en los artículos 21, 107 y 113 de la Ley de Compañías. Por no existir otro punto a tratar, Secretaría procede a realizar el acta de la Junta General Universal de Socios correspondiente, y terminada la misma, se da lectura a todos los socios que se han constituido en dicha Junta General Universal, los mismos que se afirman y se ratifican en todo su contenido, sin ninguna observación ni reformas, suscribiéndola en unidad de acto para su validez.

El señor presidente vuelve a tomar la palabra, agradece a todos los socios y da por clausurada la Junta siendo las dieciocho horas con veinte minutos.



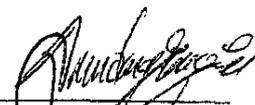
**Sr. César Aulestia J.
PRESIDENTE**



**Sr. Pedro Segovia Z.
GERENTE**

RAZON: Yo Pedro Marcelo Segovia Zambrano, Gerente, CERTIFICO que la presente fotocopia es igual a su original que reposa en archivo, de Juntas Universales en la Compañía Lamantaxis, taxis La Maná Cia. Ltda.

La Maná, 19 de octubre del 2010



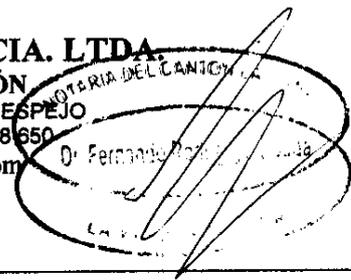
**Sr. Pedro Segovia
GERENTE**



Joaco Segora Gsm

LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA

POR EL PROGRESO DEL CANTÓN
DIR. AV. GONZALO ALBARRACIN Y EUJENIO ESPEJO
RUC. 0590061034001 TELEF. 032 688 650
Email: lamantaxislamana@Hotmail.com



LA MANA - COTOPAXI

SOCIOS	CEDULA	FIRMA
Armas Ortiz Washington Bolívar	180183832-5	
Aulestia Jácome Cesar Nolberto	050110442-6	
Barahona Aníbal Orlando	020070969-9	
Herrera Molina Emilio Eduardo	120174095-6	
Clever Abdón Proaño Estrella	050176451-8	
Leon Cela Hernan Patricio	050148167-5	
Madrid Guarochico Guido Octavio Representado con poder especial al Sr. Alcibiades Peñaherrera	050121292-2 170235996-7	
Madril Guarochico Roberto	090807638-3	
Jehová Orlando Franco Chiriboga	050125186-2	
Noboa Amores Homero Mesias	170379795-9	

LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA.
POR EL PROGRESO DEL CANTÓN
DIR. GONZALO ALBARRACIN Y EUJENIO ESPEJO
RUC. 0590061034001 TELEF. 032 688 850
Email: lamantaxislamana@hotmail.com



LA MANA - COTOPAXI

Reyes Zarabia Segundo Mariano ✓ 050056122-0

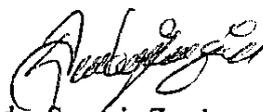
Segovia Zambrano Pedro Marcelo ✓ 171985057-8

Vargas José Ramón ✓ 170649324-2

Villarroel Ormaza Olguer Roberto ✓ 171268303-4

Nota.- Certifico que esta nómina corresponde a la **Junta Universal** celebrada el 30 de Septiembre del 2010.

Atentamente,


Sr. Pedro Segovia Zambrano
GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050117871-9

REYES CAJAS JIFDY ESPERANZA
COTOPAXI/PUJILI/TINGO

13 OCTUBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO 01/04/1963 F
REG. CIVIL

COTOPAXI/ PUSILLI
PUJILI

[Signature]

ECUATORIANA***** V133311122

VIUDO MARTINEZ ACURIO EDISON

SECUNDARIA BACHILLER

NESTOR EDUARDO REYES

OLGA CAJAS

LA MANA 13/04/2006

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2339704

LA MANA, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO CERTIFICADO
ELECCIONES 2009

071-0031
NÚMERO

REYES CAJAS JIFO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: De conformidad con la facultad para emitir
Numeración del art. 13 de la Ley Notarial
CERTIFICADO que se presente FOTOCOPIA S
IGUAL a la original y devuelta se devuelve a
La Maná

NOTARIO DEL CANTON LA MANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171920523-7

MARTINEZ REYES LUIS DAVID
COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

08 NOVIEMBRE 1987

002-009 00433 M

COTOPAXI/ CA
LA MANA 1987

E133311121

ESTUDIANTE

EDISON GILBERTO MARTINEZ A

JIFDY ESPERANZA REYES CAJAS

13/10/2006

13/10/2018

REN 0321648

Ting

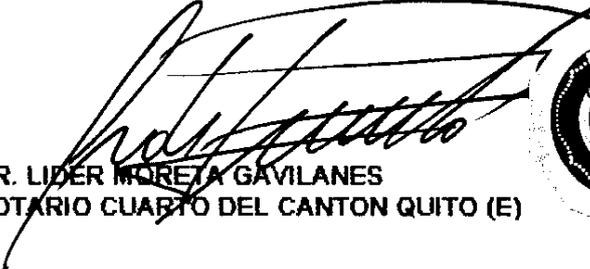


NOTARIA
CUARTA

fend/

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZÓN: YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE GANANACIALES Y CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA COMPAÑIA LIMITADA" ANTES (COMPAÑIA LAMANTURIS, LA MANA TURISTICA COMPAÑIA LIMITADA), OTORGADA EL 17 DE AGOSTO DE 1998, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día VIERNES 3 DE JUNIO DEL 2011.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador